



Viaje a Bélgica
Tránsito o una estadía de 90 días o menos
para nacionales no sujetas a visa C o Corta Duración

Para ciudadanos de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá

- Un pasaporte válido (mínimo 3 meses después de la conclusión del planeado viaje)
- Pruebas de suficientes medios de existencia. En caso de un control:
 - El/la turista debe demostrar que tiene medios propios (guía: 95 euros diarios correspondientes a la estadía programada para personas que se hospedan en un hotel, 45 euros diarios para personas quienes se hospedan con particulares) por medio de dinero en efectivo, tarjetas de crédito (llevar documento que indica el límite mensual de la tarjeta), cheques viajeros,...
 - Si no posee medios propios, es posible mostrar un formulario de compromiso económico llenado por una persona conocida y fiable residente en Bélgica. Este formulario se obtiene en las comunas (municipalidades) en Bélgica y debe mostrarse junto con una copia de la tarjeta de identidad del/de la firmante en Bélgica
- Documentos que muestran el propósito del viaje
- Documentos que prueban que tiene alojamiento a su llegada: reservación de hotel o pruebas de lazos familiares en caso de una visita familiar o carta de invitación de amigo(s) (legalizada por la municipalidad en Bélgica y acompañado con copia de la tarjeta de identidad del/de la firmante)
- Boleto de ida **y regreso** dentro de los 90 días.
- Seguro médico de viaje que cubre la totalidad de la estadía. Este seguro debe cubrir gastos de una eventual repatriación por motivos médicos, atención médica urgente o atención médica en hospital. El seguro debe adquirirse en el país donde comienza el viaje. Cobertura mínima 30.000 euros.